

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

48

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JULIA SEGOVIANO ASTABURUAGA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 2 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 113/2021 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DOLORES GARCIA LOPEZ frente a FOGASA, VALDEARROYOS S.L. y AUTOESCUELA GALA SL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS IDEAL SL y AUTOESCUELA IDEAL SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

FALLAMOS

Que, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Dña. MARÍA DOLORES GARCÍA LÓPEZ contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de los de MADRID de fecha 29 de septiembre de 2020, en los autos número 816/2019, seguidos en virtud de demanda presentada en reclamación por DESPIDO, debemos CONFIRMAR y CONFIRMAMOS dicha resolución. Sin costas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOESCUELA IDEAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de abril de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.751/21)

